



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

**PREVIO A RESOLVER ACOMPAÑESE DOCUMENTOS
FUNDANTES.**

RESOLUCIÓN SM **399** / 2025.

LAS CONDES, 23 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 17 de julio de 2025 don Alberto Barros Bordeau, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de reforma de estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHOSHUENCO**, inscripción número 117472 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, que consta en la escritura pública otorgada el 19 de mayo de 2025 por don Humberto Quezada Moreno, Notario público titular de la 26ª Notaría de Santiago, repertorio N° 3099-2025.

2° ORD. N° 4016 de 03 de julio de 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, en la escritura pública antes mencionada se señala que se viene en subsanar las observaciones realizadas por el departamento de personas jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la modificación de estatutos de la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHOSHUENCO**, aprobada en reunión extraordinaria de directorio de 06 de enero de 2025 dictando un nuevo texto refundido de estatutos que constan en escritura pública otorgada el 23 de enero de 2025, por don Humberto Quezada Moreno, Notario público titular de la 26ª Notaría de Santiago, repertorio N° 609. Asimismo, se hace referencia al oficio N° 2236 de 09 de abril 2025 que formuló observaciones a la modificación de estatutos aprobada con fecha 06 de enero de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario para poder revolver la presente de solicitud reforma de estatutos que se acompañe la escritura pública otorgada el 23 de enero de 2025, por don Humberto Quezada Moreno, Notario público titular de la 26ª Notaría de Santiago, repertorio N° 609; y el oficio N° 2236 de 09 de abril de 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PREVIO a resolver acompañese los siguientes antecedentes a la presentación:

- a)** Escritura pública otorgada el 23 de enero de 2025, por don Humberto Quezada Moreno, Notario público titular de la 26ª Notaría de Santiago, repertorio N° 609.
- b)** Oficio N° 2236 de 09 de abril de 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL